

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76
VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdilecha para el ejercicio 2021, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica resumen por capítulos, así como la plantilla de personal:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	2021
1. Gastos de personal	1.188.939,40 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	808.553,20 €
3. Gastos financieros	1.000,00 €
4. Transferencias Corrientes	113.752,00 €
TOTAL GASTO CORRIENTE	2.112.244,60 €
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	3.000,00 €
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	3.000,00 €
6. Inversiones reales	777.498,13 €
TOTAL GASTO CAPITAL	777.498,13 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	2.892.742,73 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	2.892.742,73 €

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2021
1. Impuestos directos	810.673,48 €
2. Impuestos indirectos	90.000,00 €
3. Tasas y otros ingresos	428.551,00 €
4. Transferencias corrientes	898.742,00 €
5. Ingresos patrimoniales	31.429,50 €
TOTAL INGRESO CORRIENTE	2.259.395,98 €
7. Transferencias de capital	633.346,75 €
TOTAL INGRESO CAPITAL	633.346,75 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	2.892.742,73 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	2.892.742,73 €

Plantilla de personal 2021

Denominación/número de plazas

A) Personal funcionario

1. Con habilitación nacional:
 - Secretario-Interventor: 1.
2. Escala Administración General:
 - Subescala Administrativa: 4.
3. Escala Administración Especial:
 - Subescala Servicios Especiales.
 - Oficial: 1.
 - Policía: 6.

Total: 13.

B) Personal laboral

- Alguacil: 1.
- Conserje: 1.
- Auxiliar administrativo: 1.
- Auxiliar de biblioteca: 1.
- Educadoras: 4.
- Encargado: 1.
- Oficial de mantenimiento: 1.
- Auxiliar servicios generales: 3.
- Ayudante de mantenimiento: 2.
- Conserje pabellón deportivo: 1.
- Agente de Empleo y Desarrollo Local: 1.

Total: 17.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valdilecha, a 10 de febrero de 2021.—El alcalde, José Javier López.

(01/4.702/21)

